



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2020

ANGOL,

21

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT. N° 13.392.778-6, con domicilio en calle Diego Portales n° 599 de nuestra ciudad; quien solicita eliminación de la Patente Comercial MicroEmpresa Familiar (M.E.F.).
- b) El pago Derecho de patente comercial giro Establecimiento de Comida Rápida (M.E.F.), correspondiente al Segundo Semestre del año 2019 cancelada con fecha 23 de diciembre de 2.019.
- c) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2019, la Patente Comercial de Establecimiento de Comida Rápida (M.E.F.), que figura a nombre de doña MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

#### DISTRIBUCION:

- María Elena Rodríguez Rodríguez.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”  
RENTAS@ANGOL.CL/FONO 452657083